



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9480803 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ y/o CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
TIPO DE CONTRATO	COMPRA – UNA SOLA ENTREGA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9480803- 2026
OBJETO	Adquisición de gallinas de postura destinadas a la implementación y fortalecimiento de la unidad avícola del Centro Internacional de Producción Limpia - Lope, con el fin de apoyar y desarrollar los procesos de formación profesional y producción que se desarrolla en la finca del centro de formación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28 de abril 2026
FECHA DE INICIO	29 de abril de 2026
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de mayo de 2026
RAZÓN SOCIAL	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ y/o CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
CC o NIT	5248726-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5248726
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
VALOR INICIAL	\$.60.900.000
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$.60.900.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4826 del 10 de enero de 2026. Que para tal efecto expidió el área de



	<p>Presupuesto con imputación a: Dependencia: 953634 Rubro: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ELRECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL. El SENA pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible</p> <p>NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4826 del 10 de enero 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	114126 del 29 de abril de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$.60.900.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00



VALOR TOTAL EJECUTADO	\$.60.900.000
SUPERVISOR	MARIA TERESA AGUIRRE OLIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO.	NA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NA
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.9480803- 2026**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El contratista deberá presentar guía de manejo de la línea de gallinas seleccionada, en formato impreso y original.	SI	Documento de manejo de aves
2) El contratista deberá entregar junto con las Gallinas de postura el registro sanitario de predio pecuario (RSPP) expedido por el ICA y el certificado vigente como Granja Avícola Biosegura (GAB) según Resolución 3651 de 2014. 9. Proveer los semovientes en óptimas calidades de salud.	SI	Documento vigente de RSPP y certificado de GAB
3) El contratista deberá presentar plan vacunal detallado, que incluya fechas de aplicación, dosis, vía utilizada, marca comercial, número de lote y sticker de cada biológico, avalado por el médico veterinario responsable.	SI	Documento registro de vacunación
4) El contratista deberá presentar documentos del médico veterinario de la granja: diploma profesional, matrícula profesional vigente y certificado de antecedentes emitido por COMVEZCOL.	SI	Tarjeta profesional del M.V.
5) El contratista deberá presentar pruebas de laboratorio con resultado negativo, tomadas en un periodo no mayor a un mes, para las siguientes enfermedades: Newcastle, Salmonella gallinarum, Influenza Aviar, Bronquitis Infecciosa y Laringotraqueítis.	SI	Se anexa documento de laboratorio



6) El Contratista debe presentar el Registro de campo que acredite desparasitación interna y externa de los semovientes (gallinas de postura).	SI	
7) Los animales deben ser entregados en el Almacén del Centro Internacional de Producción Limpia Lope - San Juan de Pasto – Nariño, para lo cual el Contratista deberá contar con el transporte adecuado, con compartimientos para transportar los semovientes (Gallinas postura) adecuado para el mismo, así como deberá contar con el personal idóneo y con experiencia en este tipo de transporte, para que realicen el control de vigilancia permanente.	SI	FOTOGRAFIAS
8) El Contratista deberá entregar las gallinas de postura con su esquema de vacunación completo tal y como se indica en el cuadro de solicitud de las Condiciones Técnicas exigidas en el presente proceso.	SI	Registro de vacunación
10) Los exámenes sanitarios de los semovientes no deben ser mayores a un mes de tomados.	SI	Documento de laboratorio
11) El contratista deberá entregar de manera impresa y en original la guía de manejo de la línea de gallinas seleccionada.	SI	Documento de manejo de la línea productiva
12) El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	Documento revisado por el área contable
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NA	

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) El contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato, desde el inicio del contrato hasta el periodo de pago.	SI	Se anexa documento de pago
2) Una vez formalizado el contrato, El Contratista deberá programar en conjunto con el equipo HySI del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, la inducción sobre generalidades del SG-SST SENA Regional Nariño obteniendo como soporte acta de participación con listado de asistencia la cual se puede realizar de manera presencial o virtual. Los	SI	Se anexa documento acta de SST



soportes de inducción se requerirán para el trámite del primer pago.		
--	--	--

Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	SI	Fotografías
2) El contratista deberá asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de las aves se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.	SI	Fotografías
3) El contratista deberá asegurar que el vehículo que transporta a las aves garantice la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras. Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico. NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.	SI	Fotografías
4) El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán las aves a las instalaciones del SENA.	SI	Documento

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101304870		
CERTIFICADO O ANEXO	Copia de la póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	29/04/2026	29/11/2026	\$6.090.000
Calidad del servicio	29/04/2026	29/11/2026	\$12.180.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.9480803- 2026** no se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 09 de abril de 2026 el señor, Héctor Guillermo Dorado Enríquez, identificado con C.C. 5248726, certifica como propietario del CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO, con Nit. 5248726 - 2, que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de abril de 2026 a la señora Maria Teresa Aguirre Oliva.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No se han realizado pagos

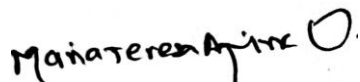
5.2 Estado financiero

Valor inicial del negocio jurídico	\$.60.900.000
Adiciones del negocio jurídico	
Valor de las reducciones	
Valor final del negocio jurídico	\$.60.900.000
Valor ejecutado	\$.60.900.000
Valor pagado	
Valor por pagar	\$.60.900.000
Valor para liberar	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma 15 de mayo de 2026.


MARIA TERESA AGUIRRE OLIVA
Supervisor del contrato